



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de subvenciones  
a asociaciones sin ánimo de lucro*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 14 de septiembre de 2016.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro